

# ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

## ZONA REGABLE POR EL PANTANO DE VALDECAÑAS

Por Decreto de 29 de enero de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de febrero) ha sido declarada de alto interés nacional la colonización de la zona regable por el canal derivado del pantano de Valdecañas, en el río Tajo.

Esta declaración es una consecuencia de la regulación de las aportaciones del río Tajo en la cabecera de su cuenca mediante los pantanos de Entrepeñas y Buendía, que permiten una aportación de más de 1.000 millones de metros cúbicos anuales. Si se tiene en cuenta, por otra parte, que el pantano del Alberche tiene una capacidad de embalse de cerca de 550 millones de metros cúbicos, se puede afirmar que están aseguradas las necesidades de agua para la nueva zona de riego comprendida entre los ríos Tajo y Tiétar, sin que sea necesario disponer de los incrementos de caudal aportados por la serie de afluentes del Tajo, muchos de los cuales tienen también obras de regulación.

Aparte de los beneficios de carácter hidroeléctrico que se derivarán de este nuevo embalse, y que se sumarán al conjunto de los aprovechamientos de esta clase producidos por las aguas del Tajo, se obtendrán importantes mejoras de carácter económico y social, con la utilización para el riego de sus aguas en una zona muy necesitada de este beneficio, en la que los terrenos pertenecientes a las provincias de Cáceres y Toledo, donde existen notables excedentes de cultivadores, tienen actualmente una productividad muy escasa.

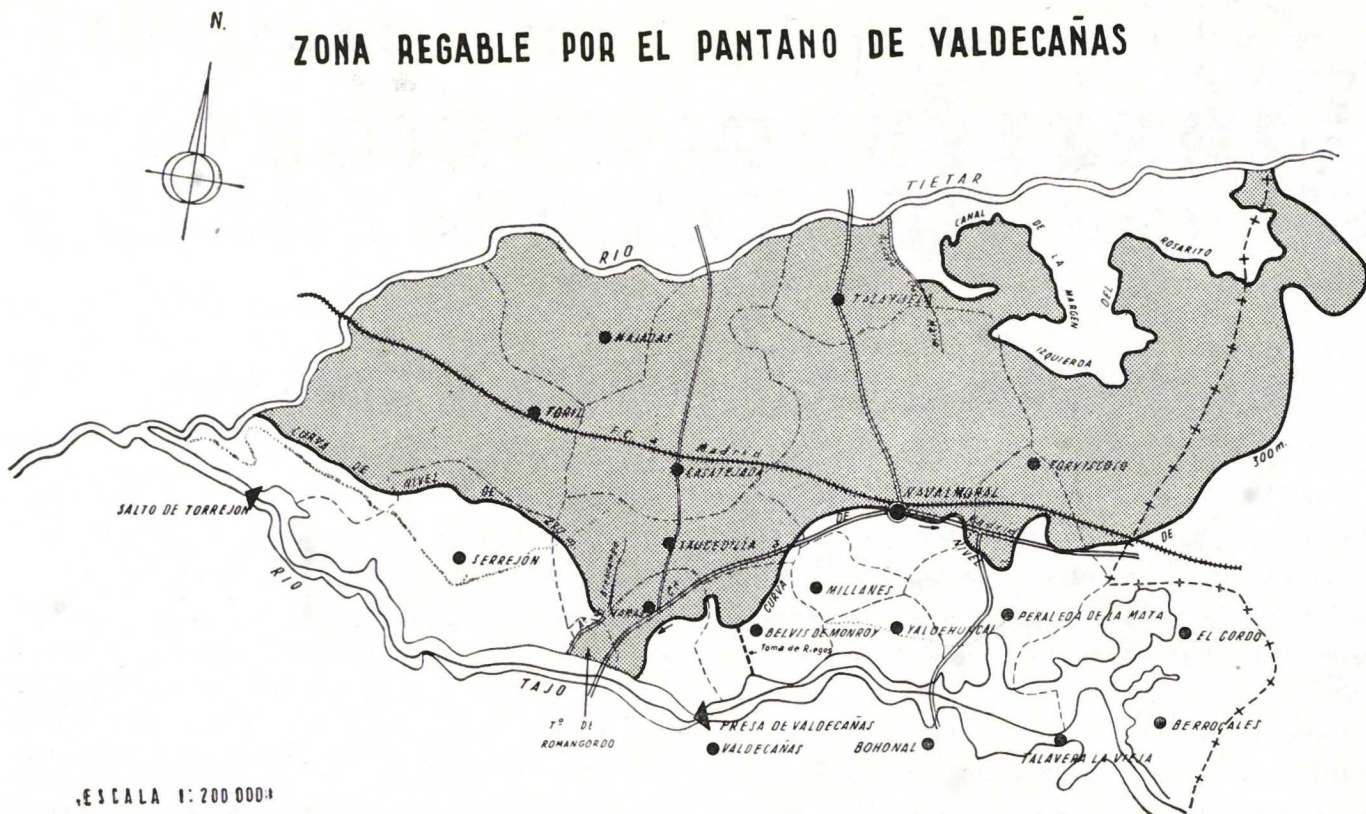
La zona delimitada por esta declaración domina una superficie aproximada de 72.000 hec-

táreas, y comprende parte de los términos de Oropesa y Calzada de Oropesa, en Toledo; los de Talayuela, Peraleda de la Mata, Navalморal, Casatejada, Saucedilla, Belvis de Monroy, Majadas, Toril, Almaraz, Romangordo y Serrejón, en la provincia de Cáceres. De esta superficie sólo se riegan en la actualidad unas 1.059 hectáreas, estando el resto dedicado a un cultivo muy extensivo, con predominio del arbolado, en donde el cereal, solo o con arbolado, ocupa el 40 por 100 de la superficie. Los resultados obtenidos en estos regadíos antiguos permiten asegurar la posibilidad de establecer en la futura zona una alternativa intensiva adaptada a las características del clima. Se podrán cultivar en gran proporción las plantas industriales de mercado asegurado, las de huerta y todas las de gran cultivo, unidas a las forrajeras, con lo que se podrán obtener alimentos para los futuros colonos y piensos para el ganado de renta.

Vista parcial del regadío de la finca Matón de los Iñigos, en el Tiétar.



## ZONA REGABLE POR EL PANTANO DE VALDECAÑAS



ESCALA 1: 200 000

La marcada concentración de la propiedad en los terrenos de la zona del pantano de Valdecañas los hace sumamente adecuados para que les sean aplicables los preceptos de la Ley de 21 de abril de 1949, sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, pudiendo en principio estimarse que la labor de colonización directa por el Estado afectará como mínimo a un 50 por 100 de la superficie útil de riego, en la que llegarán a instalarse, aproximadamente, 6.000 familias de cultivadores en lotes de independencia económica.

En el plano que se inserta puede apreciarse la situación de esta gran zona de riegos, comprendida en su casi totalidad en la provincia de Cáceres, pues de las 72.000 hectáreas declaradas de interés nacional, sólo 4.400 pertenecen a la de Toledo.

Esto permite completar el beneficioso balance de transformación que en esta provincia de Cáceres ha de realizarse en pocos años en su suelo, con los consiguientes beneficios agrícolas y de todo orden, sólo con la aplicación de la ya citada Ley de 21 de abril de 1949. La superficie dominada es de 154.240 hectáreas; la superficie útil para el riego es de 129.500 hectáreas, con arreglo a la siguiente distribución:

	SUPERFICIE	
	Dominada	Útil
Rosarito .....	17.700	14.850
Borbollón .....	10.630	8.670
Gabriel y Galán .....	43.340	38.380
Orellana .....	15.000	12.000
Valdecañas .....	67.600	55.670
<b>TOTALES .....</b>	<b>154.270</b>	<b>129.570</b>

